

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Noviembre de 2022.



**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de un Puente, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00343;

**RESULTANDO:** I) La necesidad de contar con el mismo, ya que es imprescindible para compartir tanto el tránsito vehicular como peatonal, dado la gran cantidad de población que vive en a zona, el cual será ubicado en las calles Zabala, entre Montevideo y Sarmiento;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma EQUIP-ARQ SRL, como proveedor del puente solicitado;

**CONSIDERANDO:** Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 440.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, a la Firma EQUIP-ARQ SRL RUT N° 216451420011, por concepto de la compra de un Puente.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Equipamiento Municipal, Compra de un Puente, Arrendamientos y Materiales de Construcción, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sánchez

ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL  
NANCY ROMERO

FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL  
CARLOS CAMBATA

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL